

Santiago, 24 de abril de 2024

Señora
Solange Bernstein Jauregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°409

De nuestra consideración:

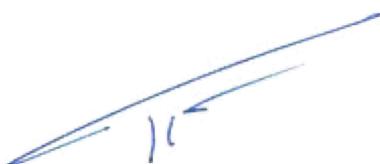
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión Para el Mercado Financiero, debidamente facultado para ello por el Directorio de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. (la “**Sociedad**”), comunicamos a Uds., en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 16 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°255, de fecha 22 de diciembre de 2023, el que modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, de titularidad de esta Sociedad.

La modificación consiste en el aumento del número de camas del proyecto, de 523 a 567, se aumentó el número base de días camas ocupados y se aumentó el Subsidio Fijo de la Operación en UF 62.122,43 semestrales, el que será ajustando cada semestre de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

Hacemos presente que los efectos de la modificación del contrato en los Estados Financieros de la Sociedad, tanto en sus estimaciones y provisiones, como en los aspectos económicos y financiero serán reflejados de acuerdo a la práctica establecida en los principios contables vigentes

Sin otro particular, se saluda atentamente,



Francisco Baraño Díaz
Gerente General
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.